

AUTORIZA PAGO SERVICIO CONDUCCION DE CORRESPONDENCIA, CONACE REGION METROPOLITANA

RESOLUCION EXENTA Nº 2632

SANTIAGO, 15 de Diciembre de 2010

VISTOS: Estos antecedentes la necesidad de dar cumplimiento a instrucciones impartidas por ley de presupuestos N° 20.407 del 16-12-2009; Resolución 1600 del 30-10-2008, que fija normas sobre exención de tramite de toma de razón, de la Contraloría General de la República; Ley N°19.886 de Compras y Contratación Pública; Resolución N° 5228, del 09-06-2008, del Ministerio del Interior, que designa el cargo de jefe del Departamento de Administración y Finanzas; Resolución Exenta N° 2259, del 18-12-2009, de Intendencia Región Metropolitana, por medio del cual delega ciertas facultades en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas; Resolución Exenta N° 10.461 del 16-12-2009, que aprueba transferencia de fondos CONACE 2010 a Intendencias Regionales; Decreto N° 472, del 01-10-2004, de la Subsecretaria de Telecomunicaciones; Ord N° 2549/2010 CONACE RM; Orden de Compra Interna N° 511, del 15-12-2010.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante el Decreto N° 472, del 01-10-2004, de la Subsecretaria de Telecomunicaciones, citado en los Vistos, se faculta al cartero a convenir con el destinatario el pago mensual del derecho de conducción.
- 2.- Que, el proveedor ha entregado los servicios satisfactoriamente durante los meses de noviembre y diciembre.

RESUELVO:

APRUÉBASE Y AUTORIZASE.

El pago por el monto que se señala:

CUENTA CORRIENTE Nº:

9022384

IMPUTACIÓN:

61.316.0352

NOMBRE:

VICENTE ANFOSSI CASTRO

VALOR:

\$ 12.000.- DOCE MIL PESOS.-

GLOSA:

Servicio de conducción de correspondencia, meses de noviembre y diciembre, con cargo al ítem "Bienes y Servicios de Consumo -

Correo".-

ANÓTESE, REFRENDASE Y COMUNÍQUESE

MONSORRAT OTAYZA ROJAS
DEPARTAMENTO PADOGADO
JURÍDICO
MINISTRO DE FE

NSTRIBUCIÓN: Depto. Adm. y Finanzas

Adquisiciones

- CONACE R.M

Oficina de Partes

POR ORDEN DEL SR. INVENDENTE RENE RODRIGUEZ PACHECO JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS